

Guayaquil, 22 de enero del 2019

Señores

REGISTRO DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Ciudad.-

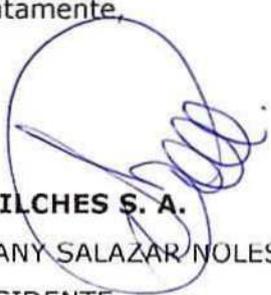
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpliendo con la presentación anual de la información de la sociedad extranjera que es accionista de la compañía nacional que represento, me permito indicar lo siguiente:

Realizando el proceso mediante el portar web de la Superintendencia de Compañías, de manera automática apareció la opción para ingresar la nómina de socios y/o accionistas de la compañía extranjera; esto, debido a que en los registros anteriores no habíamos cumplido con este requisito, por cuanto no era obligatorio para culminar el proceso.

Es necesario recalcar que la información de la sociedad extranjera no ha variado respecto de la información consignada los años anteriores ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; siendo, la nómina de las personas naturales que son socias y/o accionistas de la compañía extranjera, lo único que se ha agregado en relación a los informes anteriores.

Atentamente,

  
**p. VILCHES S. A.**  
JOVANY SALAZAR NOLES  
PRESIDENTE

  
**p. VILCHES S. A.**  
MARIANO LENIN GONZABAY VILLON,  
GERENTE GENERAL



Factura: 001-007-000011985



20190901047D00202

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901047D00202**

Ante mí, NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO de la NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA , comparece(n) CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA portador(a) de CÉDULA 0903207116 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en SANTA ELENA, REPRESENTANDO A WILKES LAND CORP en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 23 DE ENERO DEL 2019, (10:48).

  
CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA  
CÉDULA: 0903207116

  
NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908713241	11/07/2017	SALAZAR NOLES JOVANY	PRESIDENTE

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
 MOTIVO:  DIRECCIÓN:   
 AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
 SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0903207116	CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	AV CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN	info@marclub.com

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
	SE-G-0000255	FUNDACION AV SPIRIT	OTRO	PANAMA	CALLE 50, EDIFICIO PLAZA 2000, PISO NO		cjaa7@gye.satnet.net	NO
	0903207116	CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	AV CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN		info@marclub.com	NO
	0903281672	CALDERON VISHART CARLOS FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR				NO
	65214222	PAULA CALDERON LIZARRAGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		carlosfcc0@gmail.com	NO
1.4.	463505236	LAURA ELIZABETH LIZARRAGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		carlosfcc0@gmail.com	NO
1.5.	485814900	ABRIELLE FELICITY	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		carlosfcc0@gmail.com	NO
1.6.	583145881	TIMOTHY PAUL LIZARRAGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		carlosfcc0@gmail.com	NO
1.7.	463505235	STEPHEN DAVID LIZARRAGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		carlosfcc0@gmail.com	NO
1.8.	592126646	CHRISTINE ANGELE BRYAN	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		carlosfcc0@gmail.com	NO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA  
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Carlos Francisco Calderon Cueva

No. IDENTIFICACIÓN: 090320711-6

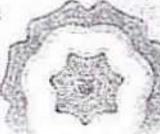


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 090320711-6

**CIUDADANÍA**  
NOMBRES  
CALDERON CUEVA  
CARLOS FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO (CONCEPCIÓN)  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL VIUDO  
ANNETTE  
STIG VISHART





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONSTRUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON GASTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUEVA NELLY P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-10-25

FECHA DE EXPIRACION 2028-10-25

V2333V4222

001489748

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDUADO *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE

070 JUNTA N°  
070 - 095 NÚMERO  
0903207116 CÉDULA

CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTÓN  
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CIDUADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE REFERENDUM FUE SÍMBOLO PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGEN,  
QUE ME FUE EXHIBIDO

23 ENE 2019

Abg. Juan Manuel Tama Velasco  
NOTARIO XLVII DEL CANTON GUAYAQUI.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

ESTADO DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DE LA INSTITUCIÓN

2014

ESTADO DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DE LA INSTITUCIÓN

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903207116

Nombres del ciudadano: CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: STIG VISHART ANNETTE

Nombres del padre: CALDERON GASTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA NELLY P

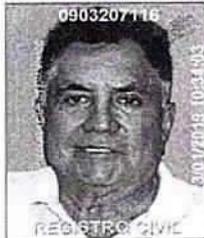
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-191-61139



191-191-61139

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0903207116

**Nombre:** CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-191-61143



193-191-61143



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 254/2015

Quien suscribe MAYRA GABRIELA MEJIA CHAVEZ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de TAYKA Y. GONZALEZ G., ASISTENTE EJECUTIVA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 12 de Noviembre del 2015

MAYRA GABRIELA MEJIA CHAVEZ  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

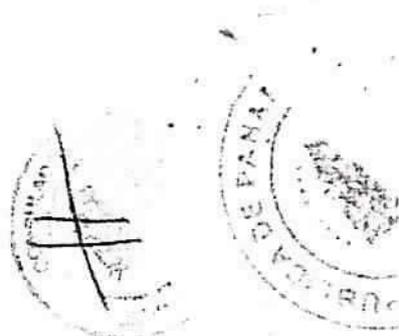


LEG<<4>> <<PANAMA>> <<776148>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



0311151215



Consulado General de Ecuador  
Pagina en blanco

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



COPIA NOTARIAL



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Licdo. Roberto R. Rojas C.*

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

TELS.: 265-0121 / 265-0122  
TELEFAX: 223-0874

P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA  
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE  
(AREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 3,871 DE 04 DE marzo DE 2013

POR LA CUAL: la sociedad denominada **WILKES LAND CORP.**, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013).



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



POSTALIA



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO-

------(3,871)-----

POR LA CUAL la sociedad denominada **WILKES LAND CORP.**, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013).-----

-----Panamá, 04 de marzo de 2013.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos trece (2013), ante mí, **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho guión trescientos once guión setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente: **EVA LIZBETH MORENO RIVAS**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, ejecutiva, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos guión ciento treinta y uno guión ciento setenta (2-131-170), actuando en su condición de Presidenta de la sociedad anónima denominada **WILKES LAND CORP.**, inscrita en la Ficha siete nueve cero cinco dos

dos (790522), Documento dos tres cero cinco seis cuatro nueve (2305649), en la

Sección Mercantil del Registro Público; y debidamente facultada para este acto como

consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, Acta de

una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad celebrada el

día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013), me solicitó que hiciera constar,

como en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder Amplio y General de

Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO**

**CALDERON CUEVA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero

nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116), a fin de que lo ejerza de

conformidad con las facultades que a continuación se detallan:-----

**PRIMERO:** Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, presentes y



futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la sociedad a título exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas.-----

**SEGUNDO:** Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables.-----

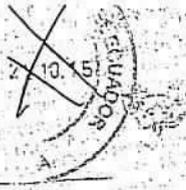
**TERCERO:** Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en Panamá o en cualquier otro país; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y además documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.-----

**CUARTO:** Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples con o sin garantía, reales o personales, en dinero efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma.-----

**QUINTO:** Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones de la sociedad en las Juntas Generales de Accionistas o socios.-----

**SEXTO:** Arrendar cajas de seguridad, solicitar la apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la sociedad y retirar el contenido de las mismas.-----

**SEPTIMO:** Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos.-----



0300  
POSTALIA 4304



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**OCTAVO:** Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.-----

**NOVENO:** Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la sociedad, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la sociedad, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes.-----

**DECIMO:** Para llevar la representación de la sociedad mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, los mandatarios usarán de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir, y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones.-----

**DECIMO PRIMERO:** El mandatario podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería. -----

**DECIMO SEGUNDO:** El presente poder podrá ser ejercido por el mandatario tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en ejercicio del mismo, el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se les notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia.-----

La presente minuta fue preparada por la Licenciada BRENDA ESCALONA de la firma de abogados ROBLES Y ROBLES.-----

Leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores: CLAUDIA GARCIA, con cédula de identidad número ocho guión cuatrocientos noventa y uno guión setenta y cinco (8-491-75) y DAVID ALVEO, con cédula de identidad número ocho guión setecientos diecinueve guión mil cuatrocientos diez (8-719-1410), ambos para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firman





todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO------(3,871)-----

------(Fdo.) EVA LIZBETH MORENO RIVAS-----

(Fdo.) CLAUDIA GARCIA------(Fdo.) DAVID ALVEO-----

(Fdo.) LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD WILKES LAND CORP.-----

Siendo las nueve (9:00) de la mañana del día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad denominada WILKES LAND CORP., inscrita en la Ficha siete nueve cero cinco dos dos (790522), Documento dos tres cero cinco seis cuatro nueve (2305649), en la Sección Mercantil del Registro Público, la que se llevó a efecto en Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza 2000, Piso número diecinueve (19), ciudad de Panamá.-----

Estuvo presente la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, renunciándose así al aviso de convocatoria previa en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.-----

La señora EVA LIZBETH MORENO RIVAS, actuó en su condición de Presidenta de la sociedad y GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA, actuó en su condición de Secretario de la sociedad.-----

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la conveniencia de otorgar un Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116).-----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:-----

La Junta de Accionistas de WILKES LAND CORP., en reunión extraordinaria celebrada el día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013);-----

-----RESUELVE:-----

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



21.10



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116).-----

SEGUNDO: Autorizar a, EVA LIZBETH MORENO RIVAS, a fin de que otorgue el poder antes mencionado y protocolice y la presente acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.-----

LA PRESIDENTA:-----EL SECRETARIO:-----

(Fdo.) EVA LIZBETH MORENO RIVAS----- (Fdo.) GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA--

(SELLO) ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Teléfono 269-0233. APROBADO. (Fdo.) BRENDY ESCALONA.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).-----

*“Copia Notarial preparada con vista de Documento expedido y autenticado por el Archivo Nacional el 15 de Septiembre de 2015, entidad responsable de la seguridad y custodia del protocolo del presente instrumento público”.*-----



*Elvis O. Espino S.*  
Licdo. ELVIS O. ESPINO S.  
Notario Público Primero  
Primer Suplente *127A*

REPUBLICA DE PANAMA  
ARCHIVO NACIONAL  
ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS  
0200



*Abg. Luis Manuel Tama Velasco*  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23 ENE 2019

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

*05 Falsos.*

El infrascrito funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice

**ELYIS O. ESPINO S.**

Es autentica del funcionario que el día 29  
De OCTUBRE año 2015  
ejercía el cargo de PRIMER SUPLENTE / NOTARIA PÚBLICA  
PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ  
Panamá, 6 de NOVIEMBRE año 2015  
620026 Autenticación N° 127-A J-CH

Firma del funcionario

*Tayka V. González G.*

**Tayka V. González G.**

Firma Autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores



## Registro Público de Panamá

No.1046660

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
FECHA: 2017.01.31 08:39:33 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
41948/2017 (0) DE FECHA 30/01/2017  
QUE LA SOCIEDAD

WILKES LAND CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 790522 (S) DESDE EL JUEVES, 27 DE DICIEMBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE LUIS HERRERA

SUSCRIPTOR: BRENDA ESCALONA

DIRECTOR: EVA LIZBETH MORENO RIVAS

DIRECTOR: GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA

DIRECTOR: DANIEL ACOSTA PATIÑO

PRESIDENTE: EVA LIZBETH MORENO RIVAS

TESORERO: DANIEL ACOSTA PATIÑO

SECRETARIO: GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA

AGENTE RESIDENTE: ROBLES Y ROBLES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE O EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EL TESORERO DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES, UNICAMENTE NOMINATIVAS, SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 31 DE ENERO DE 2017 A LAS 08:39 AM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401171349



NOTICIA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- 2. Este presente documento Público
- 3. Ha sido firmado por Jadán Manuel Velasco
- 4. quién actúa en calidad de: Certificada
- 5. y está revestido del sello/timbre de: República de Panamá



CERTIFICADO 02 FEB 2017

- 6. EN PANAMÁ
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el número: 2007-35009

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido



10 Firma Jadán Manuel Velasco

ES FOTOGRAFIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

23 ENE 2019

Abg. Jadán Manuel Tama Velasco  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

